

EDITORIAL

El concepto de derecho y praxis en el Siglo XXI ha permitido el surgimiento de tendencias que establecen una consideración distinta al derecho como un mundo sistémico de normas, para llegar a plantear que es también un mundo de valores construido históricamente por la humanidad en su camino y evolución.

Valores con fuerza vinculante, que por ello obligatorios dado su constitucionalización, erigiéndose en principios fundantes del Estado posmoderno en la forma de Estado Social Democrático de Derecho, cuyo núcleo esencial lo compone la dignidad humana y con ello los derechos fundamentales en armonía con el derecho internacional humanitario.

Tanta importancia se le da a esta nueva visión del derecho en el Siglo XXI, que nuestra constitución del 91 en su apogeo del artículo 93 inciso segundo establece un estándar distinto y novedoso de los modos tradicionales de interpretación del derecho al ordenar que los derechos y deberes consagrados en la Carta se interpretan de conformidad con tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados en nuestro país.

Un mundo maravilloso se nos presenta ante nuestros ojos, el mundo de los derechos fundamentales, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario como eje central sobre el cual debe girar el derecho, izándose como límite al poder configurativo de la norma, modificando el péndulo de nuestra democracia haciéndola girar, que paradoja, hacia los jueces garantizadores de los mentados derechos a través de sus decisiones judiciales.

Despertar este debate que se asoma como nuevo paradigma jurídico es tarea de todos, por lo que nuestra revista irrumpen en el concierto nacional con ese propósito novedoso, para socializar y masificar la discusión, específicamente la posibilidad de validar el precedente como ley material que constituya fuerza vinculante, erga omnes o por el contrario fortalecer el paradigma del espíritu regio de la ley.

La Facultad de Derecho de la Universidad de la Costa-CUC junto con su revista se ofrece como receptora de la diversidad de opiniones sobre la temática aquí expuesta con la convicción de que la controversia suscitada parirá ideas jurídicas capaces de ser transformadoras del entorno en beneficio del universo humano.

*Alfredo Peña Salom
Decano Facultad de Derecho
Universidad de la Costa. CUC*